

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 680-2019-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del martes 10 de setiembre del año 2019, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 680-2019-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, en calidad de Gerente General (e) y Gerente de Asesoría Jurídica y, con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Asimismo, en cumplimiento de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, se entregó a los señores miembros del Consejo Directivo el Informe N° 115-2019-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la *Opinión sobre la propuesta de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.*, tema que formó parte de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 679-2019-CD-OSITRAN del Consejo Directivo de OSITRAN de fecha 21 de agosto de 2019.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 679-2019-CD-OSITRAN.

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 679-2019-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO

II.1 Escrito s/n presentado por Concesionaria Vial del Sur S.A. – COVISUR, por el que solicita el uso de la palabra sobre el inicio del procedimiento de interpretación de las Cláusulas 5.53 y 5.54 del Contrato de Concesión IIRSA Sur Tramo 5.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Carta N° INFR-CANV-2019-0248 presentada por Concesión Canchaque S.A., por el que solicita el uso de la palabra sobre el inicio del procedimiento de interpretación de las Cláusulas 5.37 y 5.38 del Contrato de Concesión de los Tramos Viales Empalme 1B - Buenos Aires – Canchaque.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3 Escrito s/n presentado por la empresa Ferrocarril Transandino S.A., sobre el Recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2019-CD-OSITRAN, que interpretó el numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión para la Administración del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- II.4 Carta N° C.0220.GG.2019 de la Concesionaria Vial del Perú S.A.-COVIPERU, por la que presenta el escrito adicional sobre la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de Obras de la Tercera Etapa.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- II.5 Escrito s/n presentado por la empresa United Airlines Inc. Sucursal del Perú, sobre el mandato de acceso para el uso de facilidades esenciales para la prestación del servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (arrendamiento de almacenes para el depósito de equipaje rezagado) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- II.6 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 15.08.19 al 03.09.19.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 15 de agosto y 03 de setiembre de 2019.

- II.7 En adición a los documentos del despacho, la Presidenta informó que el 05 de setiembre de 2019, se ha recibido en OSITRAN el siguiente documento:**

- Escrito s/n de fecha 03 de setiembre de 2019 de PERURAIL S.A., (Número de Trámite N° 2019070623), sobre el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2019-CD-OSITRAN.

En este estado de la sesión se entregó una copia del documento indicado y los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de éste.

III.- INFORMES

- III.1 Memorando N° 0287-2019-PP-OSITRAN – Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales en los que OSITRAN es parte.**

La Procuraduría Pública de Ositrán, mediante Memorando N° 0287-2019-PP-OSITRAN, alcanza el reporte mensual del estado situacional de los Arbitrajes en trámites y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, al 28 de agosto de 2019.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- III.2 Asimismo, se entregó una copia del Memorando Circular N° 0022-2019-PD-OSITRAN del 26 de agosto de 2019, por el que se informó a la administración de Ositrán que la Presidencia del Consejo Directivo quedaría encargada, del 01 al 06 de setiembre, en el Vicepresidente, Sr. Alex Segundo Díaz Guevara.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo formularon los siguientes pedidos:

Pedido N° 001-680-19-CD-OSITRAN

Solicitar que, teniendo en cuenta el escrito adicional de fecha 29 de agosto de 2019 presentado por la Concesionaria Vial del Perú S.A.-COVIPERU referido a la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obras de la tercera etapa, así como la presentación efectuada por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Vice Ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 679-2019-CD-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, elabore y remita al Consejo Directivo un informe detallado, con relación a la participación de este órgano regulador (reuniones, informes, oficios y cualquier otra documentación relevante) referido al Contrato de Concesión de la Red Vial 6, Tramo Pucusana- Cerro Azul, sus adendas y actas de trato directo.

Pedido N° 002-680-19-CD-OSITRAN

Solicitar que, teniendo en cuenta el escrito adicional de fecha 29 de agosto de 2019 presentado por la Concesionaria Vial del Perú S.A.-COVIPERU referido a la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obras de la tercera etapa, así como la presentación efectuada por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Vice Ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 679-2019-CD-OSITRAN, se remita una comunicación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a efectos que confirme si ya cuenta con los terrenos necesarios para las obras de la tercera etapa del Contrato de Concesión de la Red Vial 6, Tramo Pucusana- Cerro Azul.

V.- ORDEN DEL DÍA

VI.1 **Procedimiento de desregulación y revisión del factor de productividad en el Terminal Portuario de Paíta: 2019-2024.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe "Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paíta: 2019-2024"; aplicable durante el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2019 y el 2 de octubre de 2024, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario que incluye la matriz de comentarios hechos por los interesados a la propuesta de desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Rodante y del Servicio de Transbordo de la Carga Rodante en el Terminal Portuario de Paíta y a la propuesta de revisión del factor de productividad aplicable a la determinación de las tarifas de los servicios regulados que se prestan en dicho terminal portuario; el proyecto de resolución correspondiente y su exposición de motivos.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, a la señorita Melina Caldas Cabrera, Jefa de Regulación, al señor Roberto Carlos Daga Lázar, Analista de Regulación en materia de Puertos I y al señor Josué Zavaleta Medina, Analista de Regulación en materia de Aeropuertos III funcionarios de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, a fin que realicen una exposición sobre el presente tema. También estuvo presente el señor Ernesto López Mareovich, Asesor en Dirección Estratégica de Presidencia.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y propuesta contenidos en el Informe antes indicado, así como con el proyecto de resolución elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2211-680-19-CD-OSITRAN
de fecha 10 de setiembre de 2019**

Vistos el Informe "*Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paita: 2019-2024*", aplicable durante el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2019 y el 2 de octubre de 2024, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario, que incluye la matriz de comentarios hechos por los interesados a la propuesta de desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Rodante y del Servicio de Transbordo de la Carga Rodante en el Terminal Portuario de Paita y a la propuesta de revisión del factor de productividad aplicable a la determinación de las tarifas de los servicios regulados que se prestan en dicho terminal portuario; el proyecto de resolución correspondiente y su exposición de motivos; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y los artículos 16 y 17 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe "*Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paita: 2019-2024*", incluyendo la matriz de comentarios mencionada precedentemente que forma parte integrante de dicho informe, que recomienda la desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Rodante y del Servicio de Transbordo de la Carga Rodante en el Terminal Portuario de Paita y la fijación del factor de productividad aplicable a la determinación de las tarifas de los servicios regulados que se presten en dicho terminal portuario durante el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2019 y el 02 de octubre de 2024.
- b) Aprobar el proyecto de resolución de Consejo Directivo presentado y, en consecuencia, disponer la publicación de los siguientes documentos en el diario oficial "El Peruano" y su difusión en el portal institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe):
 - (i) La resolución que aprueba la desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Rodante y del Servicio de Transbordo de la Carga Rodante en el Terminal Portuario de Paita, así como el nuevo factor de productividad (X) aplicable para la determinación de las tarifas de los servicios regulados que se presten en dicho terminal durante el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2019 y el 2 de octubre de 2024.
 - (ii) La exposición de motivos de la resolución a que hace referencia el punto (i) precedente.
- c) Disponer la difusión del Informe denominado "*Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paita: 2019-2024*", incluyendo la matriz de comentarios que forma parte integrante de dicho informe, en el portal institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

- d) Disponer la notificación de la resolución aprobada en el literal b) anterior y del informe denominado "*Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paíta: 2019-2024*" a la empresa concesionaria Terminales Portuarios Euroandinos S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines pertinentes.
- e) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, para que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.
- f) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

V.2 Propuesta de Modificatoria del Reglamento General de OSITRAN (REGO) y aprobación de su Texto Único Ordenado.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 0109-2019-GAJ-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Informe que contiene la Propuesta de Modificatoria del Reglamento General de OSITRAN (en adelante REGO) y aprobación de su Texto Único Ordenado y, continuar su trámite remitiéndolo a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Víctor Arroyo Tocco, Jefe de Asuntos Jurídico-Regulatorios y Administrativos, al señor Antonio Michael Rodríguez Martínez, Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales y a la señora Viviana Muñoz, Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realicen una exposición sobre el presente tema.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad a la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2212-680-19-CD-OSITRAN
de fecha 10 de setiembre de 2019**

Visto el Informe N° 0109-19-GAJ-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Informe que contiene la Propuesta de Modificatoria del REGO y aprobación de su Texto Único Ordenado y, continuar su trámite remitiéndolo a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación; en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 0109-19-GAJ-OSITRAN, la Matriz de Comentarios y la Exposición de Motivos y el proyecto del TUO de Rego.
- b) Encargar a la Gerencia General remitir los documentos indicados en el literal precedente a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de solicitar su aprobación.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concluyó la sesión, siendo las 12:45 horas del día martes 10 de setiembre de 2019.



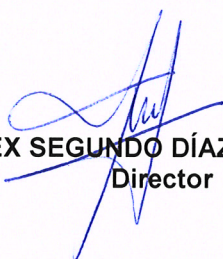
ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director